



RESOLUCIÓN Nº **0534**  
NEUQUEN, 28 JUL 2015

VISTO:

El Expediente OE Nº 2144-M-2015 y la solicitud Nº 45301/D;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación del servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad en distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén, solicitado por la Dirección de Mayordomía dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Que mediante Decreto Nº 0329/2015 de fecha 15 de Abril de 2015 obrante a fs. 33/34 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 5/2015 con fecha de apertura de ofertas para el día 20 de Mayo de 2015 a las 10:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, de las cuales adquirió el pliego la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LTDA.;

Que a fs. 56 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, contando con la presencia de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. 175/176 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con los avales de la Directora de Mayordomía y del Secretario de Gobierno, en calidad de asesores técnicos y representantes del área solicitante, adjudicar el presente, y sugiere solicitar, previo a la adjudicación definitiva, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LTDA., la presentación del Acta de Asamblea de socios aprobando los Estados Contables;

Que a fs.181/183 la Dirección General de Auditoría interna, mediante Informe Nº 117/DCCCyP/15 sugiere solicitar a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LTDA. la presentación de un Certificado de Situación Regular, expedido por la Dirección Provincial de Cooperativas y mutuales de Neuquén, la presentación de Acta de Asamblea de Socios aprobando los Estados Contables, y la presentación de un Seguro de Responsabilidad Civil por el monto indicado en el artículo 32 inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 174 consta el Certificado De Situación Regular expedido por la Dirección General de Control y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales, a fs. 179/180 se adjunta el Acta de Asamblea de socios aprobando los Estados Contables de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LTDA., y a fs. 184 la firma presenta el Certificado de Cobertura de Responsabilidad Civil por el monto indicado en el artículo 32 inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

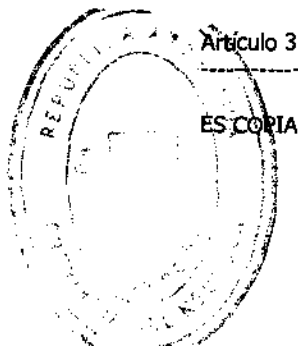
Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 5/2015 tramitada para la contratación del servicio de mantenimiento de higiene y funcionalidad en distintas dependencias de la municipalidad de Neuquén, solicitado por la Dirección de Mayordomía, y autorizado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LTDA., el renglón Nº 1, Ait. 1, por Única Oferta, la cantidad de 148.024 horas, por un precio unitario por hora de \$ 29,25, lo que hace un importe total de \$4.329.702,00 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Veintinueve Mil Setecientos Dos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 176 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



ES COPIA

ROBERTO D. AZÚA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATAciones DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.: ARTAZA  
MONTEIRO